que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p. m.—

P. N. Arata

[signature]

Sesión 47.—

Día 23 de junio de 1916.—

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la se-

sión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8461 13° 1°.- Trasladar á la escuela n° 16 donde existe una vacante a la maestra de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 13° señorita Enriqueta Schiara.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 13° y en reemplazo de la señorita Schiara, a la maestra normal señorita María Esther Ginés.-

8140 19° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 19° señor Diego A. Pérez.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo del señor Pérez, al maestro normal

señor Miguel A. Ramos.

7291 12° Nombrar vice-directora para la escuela superior nº 3 del Consejo Escolar 12°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela nº 4 del mismo Distrito, señora Mercedes T. A. de Tallaferro, en reemplazo de la señorita Constantina Miguez, que fué ascendida.-

7285 13° -Autorizar al Consejo Escolar 13° para reforzar en mil quinientos cuarenta pesos m/n de sus fondos de matrículas, la partida de novecientos sesenta pesos m/n destinada a la celebración de las fiestas patrias en el corriente año, debiendo cubrirse con esas sumas los gastos del próximo Centenario en todas las escuelas de su jurisdicción y los que demande la inauguración de la escuela Presidente Uriburu.-

7962 13° Autorizar el gasto hasta de la suma de setecientos pesos m/n con imputación al Inciso 12 - Item 12 - Partida 11 del Presupuesto Vigente, pa-

ra adquirir el piano que propone la Inspección de Música, con destino a la escuela Presidente Uriburu.

7016 10° Autorizar al Consejo Escolar 10°, para invertir hasta la suma de tres mil pesos m/n de fondos de matrículas en vez de dos mil pesos acordados, en la adquisición de ropa y calzado para distribuirlos a los alumnos pobres de su Distrito, en ocasión de las fiestas del Centenario de la Independencia.-

1303 B. Aprobar el presente gasto y autorizar á la Dirección Administrativa para que por intermedio de Tesorería, adquiera el giro correspondiente y lo remita al señor Emile Bougault en pago de la adjunta factura por libros adquiridos con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, debiendo solicitar en su oportunidad el reintegro correspondiente.-

3863 P. Apruébase el contrato celebrado con los señores

M. Grillo e hijo para las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar n.º 344, en cumplimiento del decreto de 7 de abril último

7200 3.º Conceder licencia a contar del 1.º del actual hasta el 30 del mismo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 3.º, señorita Corina Rumi.—

8384 D. Páguese por Dirección Administrativa, la suma de ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos con veintiseis centavos m/n importe a que ascienden las adjuntas planillas por sueldos del personal administrativo y de inspección por el corriente mes y una diferencia de mayo último, imputandose este gasto en la forma indicada por la misma.—

6487 E. Aceptar la renuncia que del cargo de subpreceptor de la escuela anexa al regimiento de granaderos a caballo eleva el señor José Gu-

tierrez.—

3118 2° —Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a la construcción de un pequeño galpón en la escuela n°11 del Consejo Escolar 2°, a fin de usarlo como depósito, en vista de que el existente en dicho establecimiento se destinará a aula de clase, pudiendo invertir en esta obra, hasta la suma de cien pesos moneda nacional.—

5066 5° —No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escolar 5° de que se le conceda autorización para comprar distintivos con los colores nacionales y repartirlos al personal docente de su dependencia, por no corresponder la aplicación de fondos de matrículas con tal destino.—

5214 11°/915 —Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Belgrano n°3767 ocupada por la escuela n°7 del Consejo Escolar 11°, por el término de cinco a-

ños al precio de setecientos pesos m/n mensuales y ejecutando el propietario don Angel Marini las obras que indica la comisión ad-hoc a fs 8 de este expediente.–

164 B/915 1º.– Aprobar el proceder
esc. normales de la Dirección General de Arquitectura al ordenar las obras de carácter urgente necesarias para el arreglo de los desagües del edificio ocupado por la escuela normal del Azul, de conformidad al presupuesto por importe de trescientos cincuenta pesos m/n presentado por el contratista de las reparaciones principales del mismo edificio, debiendo imputarse dicha suma al sobrante de la partida para las referidas reparaciones.–

2º.– Dirección General de Arquitectura enviará un inspector para la recepción de las obras.–

7639 8º – Aprobar el presupuesto de gastos para el corriente año, elevado por el Consejo

Escolar 8°, y a efectuarse con fondos de matrículas, según detalle corriente a fs. 1. vuelta de este expediente.

8238 B. Aceptar la renuncia presentada por don Leopoldo Lugones del cargo de delegado de este H. Consejo al Congreso Americano de Bibliografía e Historia, que se realizará en esta Capital y en Tucumán, en conmemoración del Centenario de la declaración de la independencia argentina, y nombrar en su reemplazo al doctor Juan P. Ramos.

15.220 D/915 Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Carranza 2045/69 ocupada por la escuela n° 5 del Consejo Escolar 14° y del terreno contiguo, abonándose por ambas propiedades quinientos pesos m/n mensuales y en las condiciones indicadas por el Consejo Escolar y la comisión ad-hoc, exceptuándose al propietario de la obligación de revocar los muros del terreno anexado.

1519 C/914. 1°.- Aprobar los servicios prestados por la señora Ar-senia Tula de Ibarra, como profesora suplente de música en dos cátedras de la escuela normal de maestros de la provincia de Catamarca, desde el 1° de marzo hasta el 15 de abril y desde el 15 de junio hasta el 28 de septiembre de 1914.-

2°.- Declarar que le corresponde el sueldo proporcional de vacaciones.-

3°.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de la recurrente, los haberes que le corresponden.-

8150 1° Conceder licencia a contar del 1° de julio próximo hasta el 30 de noviembre del corriente año, sin goce de sueldo a la profesora de música de la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 1°; señora Matilde de la R. de Toresano.-

5939 O. Mandar pagar al apoderado de este H. Consejo don Pedro C. Burgueño, la suma de doscientos pesos

m/n por su intervención en el cobro ejecutivo de la suma de un mil pesos m/n, por multas impuestas a los infractores de la Ley 466.

3920 8/915 Aprobar los servicios prestados por las siguientes personas en la escuela normal mixta de San Francisco de Montes de Oro: María Luisa Britrán y Carmen Sosa, que reemplazaron a la ayudante de ejercicios físicos señora Avelina de Sosa, y al celador señor Juan Otazúa respectivamente, desde el 1° de agosto al 30 de septiembre de 1915.-

Srta Otilia Carreras que reemplazó a la ayudante de economía doméstica y labores Apolina Pereira, desde el 1° de agosto al 10 de septiembre de 1915.-

Sr Osvaldo Pérez, que reemplazó al maestro de grado señor Luis Felipe Pereira, desde el 1° de agosto al 10 de septiembre del mismo año.-

854 3° 1°.- Aprobar la licitación

privada efectuada por la Dirección General de Arquitectura, el día 24 de abril del año en curso para la colocación de una claraboya en el primer patio del edificio fiscal de la calle Méjico nº 1629, ocupado por la escuela nº 2 del Distrito 3º, no tomándose en consideración la propuesta presentada por el señor Carlos Brugnoni por no ajustarse a las bases de dicha licitación, y adjudicar la obra de que se trata, a los señores Eugenio Trucco y Cía quienes se comprometen a efectuarla por la suma de dos mil quinientos diez pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las presentadas en forma.--

2º.- Autorizar el gasto de seiscientos veinte pesos m/n que excede la propuesta aceptada, de la suma que para este objeto, se acordó por el artículo 1º del decreto de 29 de marzo, recaído a fs 11 del presente, debiendo imputar

se al Inc. 12 Item 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente. _

3732 B/911. Librar orden de pago a favor del director de la escuela normal del Tandil señor Juan O. Gauna, por la suma de un mil novecientos ochenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos m/n, importe que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para que proceda a abonar al señor Juan Pascual, el saldo de las obras de reparación ejecutadas en dicha escuela según resolución del H. Consejo de 16 de noviembre de 1915, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor total de las obras $ 3.526.85

Menos el importe abonado a cuenta $ 1.500.00

Rebaja indicada por Dirección General de Arquitectura a fs 69 - $ 40 $ 1.540.00

Líquido a pagar $ 1.986.85, que se mandan pagar con imputación al Anexo E. - Inciso 11. Item 227 - del Presupuesto de 1915

Siendo un deber del Consejo Nacional tomar la participación que le corresponde

en la celebración del primer centenario de la inpendencia argentina, vinculando la escuela con los movimientos espontáneos del pueblo,

1º.- Declárase feriado para las escuelas dependientes del Consejo los días 6 al 12 inclusive del mes de julio próximo.

2º.- Durante la primera semana del mes de julio próximo, en todas las escuelas de la Capital, Provincias y Gobernaciones Nacionales se dictaran clases públicas alusivas al acontecimiento que se conmemora de acuerdo con el programa y horario que los directores determinarán.

3º.- El día 7 de julio se dedicará al homenaje de los niños, realizándose la ceremonia de la "Jura de la Bandera", con arreglo al siguiente programa mínimo.-

1.- Himno Nacional.

2.- Jura de la Bandera

3.- Desfile.-

A tal efecto el día expresado a las 9 a.m. las escuelas fiscales y particulares que a continuación se expresan, con los alum-

nos de los grados 3° a 6°, formarán en la plaza del Congreso en el orden que oportunamente se designará.-
Escuelas de los C. C. E. E. 1°, 2°, 3°, 6°, 7°, 8° y 9°, escuelas particulares "Salesianos de don Bosco", Asilos de Huerfanos, Huerfanos Militares, Asilo Naval, Parroquia de Flores, Escuelas Pias, Patronato de la Infancia, Germania Schule y Asilo Coronel Falcón".-
El desfile se realizará por la Avenida de Mayo hasta la "Pirámide" y estatua del General Belgrano, disolviéndose acto seguido.-
4°.- Los demás distritos escolares celebrarán un acto análogo con el mismo programa el día y hora antes indicado y en los siguientes sitios.
Consejos Escolar 4°. en Parque Lezama
C. E. 5°. en Plaza Vertiz.-
C. E. 6° y 19° en Parque Patricios.
C. E. 10° y 14° en Parque 3 de Febrero.
C. E. 11° y 13° en Parque Centenario.
C. E. 12° en Plaza Pueyrredón.
C. E. 15° en Plaza Grãl Belgrano.
C. E. 16° en Plaza Echevarría.
C. E. 17° en Plaza Grãl Arenales.

C.E. 18° en Parque N. Avellaneda
C.E. 20° en Plaza Herrera.-

5°.- Los C.C.E.E. distribuirán a los niños copias del acta de la Jura de la Independencia, y banderitas argentinas.-

6°.- Los C.C.E.E. facilitarán los locales de las escuelas para que las asociaciones populares de educación e instituciones análogas dén conferencias relacionadas con el hecho que se conmemora.

7°.- Desígnase al Inspector Técnico don Próspero G. Alemandri para organizar y dirigir la concentración, de los alumnos en la plaza del Congreso.-

8°.- Invitar a las escuelas particulares expresadas en el artículo 3° a concurrir con sus bandas y banderas a la concentración de la plaza del Congreso.-

9°.- En las escuelas primarias nacionales de provincias, territorios, Martín García (Isla) y Puerto Militar, durante los cinco días hábiles que preceden al 9 de julio deberán darse clases históricas

relacionadas con el Congreso de Tucumán; debiendo además celebrarse conferencias en las mismas plazas públicas. Estas últimas conferencias estarán a cargo de los inspectores, maestros y vecinos.-

10°.- Durante los días 8 y 9 de julio, deberán realizarse fiestas escolares en el local de las escuelas o en las plazas públicas y desfiles y procesiones cívicas.-

11°.- En las localidades donde hubiese más de una escuela y durante la semana de julio se celebrarán concursos de historia y geografía a cargo de los alumnos.

12°.- El día 8 de julio se dedicará el "homenaje de los niños" realizándose la ceremonia de la Jura de bandera de acuerdo con el siguiente programa:
(a) Himno Nacional
(b) Jura de la Bandera
(c) Desfile.-

13°.- Autorízase a la Presidencia para efectuar los gastos que demande la presente resolución y que no estu-

viesen ya autorizados, con la imputación que corresponda según conceptos.–

Sección Varios.–

5559 A. –Mantener la resolución de fecha 15 de mayo p. pdo de fs 3 del presente expediente por la que no se hizo lugar al pedido formulado por don César Carrizo Abregú, a fin de que se le habilitara para ser propuesto en terna por los C. C. E. E. de la Capital.–

2612 S/915 –Acordar una subvención mensual de ciento cincuenta pesos m/n, a la sociedad Hermanas de Dolores".–

Sección Provincias.

5705 C/915 Páguese por Dirección Administrativa a la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, la suma de veintinueve mil novecientos noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos m/n importe del saldo del tercer cuatrimestre de la subvención nacional correspondiente al año 1915, de conformidad a la precedente liquidación que se aprueba; debiendo imputarse este

pago al Anexo E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto General de 1915.-

5504 S. Declarar acogida a los beneficios de la Ley nº 2737, por el corriente año, a la provincia de Santa-Fé, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.-

4965 J. Aceptar la donación que a contar desde el 1º de enero último, hace el señor Carlos Farfán del local construido a su costa en terreno propiedad del H. Consejo para el funcionamiento de la escuela nacional nº 2 Chaní de la provincia de Jujuy, pasándose este expediente á la Inspección respectiva a efecto de la escrituración correspondiente.-

Dar las gracias al señor Carlos Farfán, por su generoso proceder de referencia hecho en bien de la instrucción primaria de la expresada localidad.-

2432 I 1º.- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum, para casas destinadas a escuelas nacionales

en la provincia de Catamarca, en la forma que se determina a continuación:
Escuela 67, localidad Santa María (Santa-María), propietario Francisca Espínola viuda de Cano, alquiler $ 30, término 1 año, desde el 1º de enero de 1916
Escuela 25- localidad Coneta (Capayan), propietario Adelaida Martínez de Herrera, alquiler $ 25, término 2 años y 11 meses, desde el 1º de febrero del 1916.
2º.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 12- Item 13- Partida 9 del Presupuesto vigente.-
3º.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la provincia.-

5607 8 - Nombrar maestra directora de la escuela nacional nº 19 de Bella Vista San Juan, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906, con sueldo de ciento sesenta pesos ~~moneda~~ moneda nacio-

nal mensuales imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 3 del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señora Zulema Pelloni de Ortiz, argentina, en reemplazo de la señora Elena Fonseca V. de Rios cuya renuncia se acepta.-

3789 C. 1°.- Nombrar maestra directora de la escuela nacional n° 70 Cintra provincia de Córdoba, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales con imputación al Inciso 12- Item 13. Partida 2 del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra auxiliar de la escuela n° 23 Varillas provincia de Córdoba, maestra normal señorita Bersabé Luna, en reemplazo de la señorita Isabel Sanchez Montes a quien se declara en disponibilidad sin goce de sueldo en vista del estado de su salud. debiendo la señorita Bersabé Luna registrar su título en la oficina de Estadística.-

2°.- Nombrar maestra auxiliar

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.–

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión 47, celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 5.–

[illegible]

// en reemplazo de la señorita Barsabé Luna a la maestra normal señorita María Esperanza Sanchez, de la escuela n.° 23 Varillas (Córdoba) con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto, debiendo registrar su título en la oficina de Estadística.-

129 E. — No habiendo regularizado su situación el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba) don Vicente Noguera, según lo establece el decreto fecha 16 del corriente a fs 10,

Declarar cesante del puesto de subpreceptor al señor Vicente Noguera, quien ha hecho abandono de su cargo desde el 3 de enero ppdo.

696 S 1°. - Trasladar al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero:

A la escuela n.° 100 Pozo Verde, en el mismo carácter, a la maestra auxiliar de la escuela n.° 9 señora Josefa G. de Soto,

para llenar la vacante producida por la cesantía de la señorita Justina Infante (razones de mejor servicio).

A la escuela n.º 9 Colonia Dora, en el carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada y por razones de mejor servicio, a la maestra directora de la escuela n.º 119 señorita Celina Jimenez Olaechea y en reemplazo de la señora de Loto.

A la escuela n.º 119 Punta Pozo, en el mismo carácter y en reemplazo de la anterior, al maestro director de la escuela n.º 83, Manuel P. Cisneros, a pedido del interesado.

A la escuela n.º 83 Media Luna, en el mismo carácter y por razones de mejor servicio a la actual maestra directora de la escuela n.º 90 señorita Isabel A. García.

A la escuela n.º 90 Quebracho Coto, conservando su actual puesto, al maestro director de la escuela n.º 118, señor Manuel Salvatierra por razones de mejor servicio.

A la escuela n.º 118 Vaca Muer

ta, en el mismo carácter, a la señorita Rosa Navarro, actual maestra directora de la escuela n. 124.–

A la escuela n. 124 Maderas conservando su actual categoría, a la maestra directora de la escuela n. 106, señorita Dominga M. Robles, a pedido de la interesada.–

A la escuela n. 106 Marcos, en el mismo carácter, a la señorita Dominga R. Sanchez, actual directora de la escuela n. 70 (razones de salud).–

A la escuela n. 70 Baez en el mismo carácter, a la actual maestra directora de la escuela n. 22 señorita Rosa Baez, a solicitud de la interesada.–

A la escuela n. 70 Baez, en el mismo carácter y por reclamarlo la inscripción de alumnos a la señorita Raquel Baez, actualmente ayudante de la escuela n. 22, en la cual sus servicios no son necesarios.–

A la escuela n. 28 Frias, en el mismo carácter y por razones de mejor servicio, a la maestra auxiliar, de la escuela

nº 116, señorita María Campos Gauna, en reemplazo de la señora María E. Capdevila de Pereira, que falleció.—

—A la escuela nº 116 La Florida, en el carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada y en reemplazo de la señorita Campos Gauna, a la maestra directora de la escuela nº 140, señorita Tomasa T. Paz

—A la escuela nº 140 Los Pereiras, en el mismo carácter al actual maestro director de la escuela nº 33 Gramilla Vieja señor Durval Santillán, a pedido del interesado.—

—A la escuela nº 92 Fernández, en el carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada, a la actual maestra directora de la escuela nº 36, señorita María Dorila Campos.—

—A la escuela nº 36 San Pastor ascendida a directora de tercera categoría, a la actual ayudante meritoria de la escuela nº 92 señora Solana B. de González.—

—A la escuela nº 54 Vaca Human (vacante) conservan

do su actual categoría y por razones de mejor servicio, al maestro director de la escuela n.º 130 señor Justo J. Carrea.—

—A la escuela n.º 130 Río Viejo, conservando su actual categoría al maestro director de la escuela n.º 21 señor Carlos Montes de Oca, (razones de mejor servicio).—

—A la escuela n.º 21 Paso del Saladillo, en el mismo carácter, a la maestra directora de la escuela n.º 114, señora Consolación M. de Bulacio (razones de mejor servicio).—

—A la escuela n.º 20 Bandera con su actual categoría y por razones de mejor servicio, a la maestra auxiliar de la escuela n.º 124 señorita Rosa Lastra, en reemplazo de la señorita Clemira Sosa que fué declarada cesante.—

—A la escuela n.º 33 Gramilla Vieja en el mismo carácter, a la maestra directora de la escuela n.º 62 Cintina señorita Sara Durán Vieyra (a pedido de la interesada).—

2º—Nombrar maestra directora con ciento sesenta pesos

m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 3 del Presupuesto Vigente, de la escuela nacional n.º 114 Ramada Paso (S. del Estero), en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y debiendo registrar su título en Estadística, a la maestra normal rural, señorita María del R. Gerez, en reemplazo de la señora Consolación M. de Bulacio, que se traslada a otra escuela.-

3º.- Nombrar maestra directora con ciento ochenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 2 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n.º 62 Cintina (S. del Estero), con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal señorita Jesús García, en reemplazo de la señorita Sara Durán Vieyra, que pasa a otra escuela.-

4º.- Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y cate

gorías, a los maestros directores de las escuelas nº 34 y 51, señor Segundo García Figueroa y señora María S. de Loza, respectivamente, a pedido de los interesados.—

Sección Capital.—

12.775 10/911.— Aprobar los adjuntos planos y presupuestos por importe de treinta mil doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos m/n ($ 30.259.65 m/n), preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ampliación con tres aulas, toilette, w.w. cc., etc, del edificio fiscal ocupado por la escuela nº 3 del Consejo Escolar 10º, calle Alvarez 2849, y llamar a licitación pública para la ejecución de dichas obras.—

15.700 1/915. 1º—No ha lugar por no existir vacante a los pases solicitados por los maestros del Consejo Escolar 1º, que a continuación se mencionan:

María Esther Arenz, escuela nº 2
Zulema Picarel Soto " 5
Tresia Aristegui " 7.—
José A. Natale nocturna B.—

2°.- Dar vista al Consejo Escolar 6°; del pase solicitado por la maestra de primera categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 19° señorita Ida Gibelli.—

1278 C/915 1°.- Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al haber adjudicado la ejecución de las obras sanitarias de la escuela normal de Goya (Corrientes) a los contratistas señores Luis Guerra y Antonio García cuya propuesta más baja asciende a la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional deducidos el importe de obras ya realizadas.—

2°.- Ordenar la liquidación y pago a los contratistas señores Esteban Rabuffetti y Pablo Biotti de la suma de quinientos noventa pesos con noventa y dos centavos moneda nacional que justiprecia la Dirección de Arquitectura los trabajos que comenzaron en aquel establecimiento.—

2°- Autorizar la inversión de ochenta pesos m/n para el arreglo de la compuerta del algibe y dos depósitos para agua filtrada que no figura en el presupuesto aprobado.-

8172 D. 1°- Justificar 22 inasistencias de abril, 25 de mayo p.pdo y 13 de junio corriente, solamente 45 con goce de sueldo en que incurrió el empleado de la oficina de Suministros señor Enrique Murguiondo.-
2°- Conceder cuatro meses de licencia sin goce de sueldo al citado empleado señor Murguiondo.-

6046 I Contéstese en los términos acordados y remitánse las adjuntas planillas formuladas por la Dirección Administrativa, conteniendo los datos solicitados por el Ministerio de Je Instrucción Pública en su nota de 23 de mayo p.pdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p.m.-

[signature]

[signature]